

## DECRETO 0046 DE 2014 (Enero 10)

*Por medio del cual se ordena el incremento salarial de los Trabajadores Oficiales del Municipio de Medellín*

### EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que en relación con el salario de los Trabajadores Oficiales del Municipio de Medellín, en el artículo 29 de la recopilación de normas convencionales 1945 – 2011 se contempló "... *En ningún caso el incremento salarial de cada año será inferior al de los Empleados Públicos del Municipio de Medellín...*".
2. Que de conformidad con el Acuerdo 75 de 2013, el incremento del salario básico mensual de los empleados públicos del Municipio de Medellín nivel central que regirá para el año 2014, corresponde inicialmente al IPC del año 2013 (1.94%), respetando así el principio de movilidad salarial.

El reajuste al incremento salarial correspondiente a 2.25 puntos porcentuales adicionales al IPC definido en el acuerdo laboral entre el Municipio de Medellín y las Organizaciones Sindicales de Empleados

Públicos, se efectuará una vez el Gobierno Nacional fije los límites máximos salariales para el año 2014.

3. Que por lo anterior la Administración Municipal considera procedente incrementar el salario básico de los Trabajadores Oficiales del Municipio de Medellín para el año 2014 en el porcentaje del IPC del año 2013, equivalente a un 1.94%, con el fin de garantizar el derecho a la movilidad salarial y evitar perjuicios a éste grupo de servidores públicos, en consecuencia,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar el incremento del salario básico mensual de los Trabajadores Oficiales del Municipio de Medellín para el año 2014, equivalente al 1.94% el cual corresponde al IPC de la vigencia 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia del presente Decreto a la Subsecretaría de Talento Humano para lo concerniente a los ajustes en nómina y demás trámites correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y produce efectos retroactivos al 1° de enero de 2014.

#### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 10 días del mes de enero de 2014

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Alcalde de Medellín (E)

**VERA CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ**  
Secretaria de Servicios Administrativos